

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Psicología** por la **Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2020 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio II: Justificación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

[1] Se ha incluido un resumen y justificación de las modificaciones solicitadas.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

[2] Se han actualizado los laboratorios empleados para la realización de las prácticas de las asignaturas. Se ha actualizado el Apartado 7.

Criterio X: Calendario de Implantación

10.1 – Cronograma de implantación

[3] Se ha eliminado el Anexo IV. Inventario de equipos de los laboratorios, debido a





que dicha información se ha actualizado quedando reflejada en el Apartado 7. Recursos Materiales y Servicios.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 14/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 02/12/2020, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio II: Justificación

Se recomienda incorporar datos fundamentados relativos a la inserción laboral del título.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL